

RESOLUCIÓN 3198/2006

DEROGA VALIDEZ PROVISORIA CONSTANCIAS DE INICIO DE TRÁMITE DE RESOLUCIÓN 2088/05

La Plata 21-06-2006

Visto el expediente N° 2905-1858/05 por el cual la Dirección de Programación propicia que se deje sin efecto la validez provisoria de las constancias de inicio de trámite otorgadas a los comerciantes y/o distribuidores destinada a obtener la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas y

Considerando

Que por Resolución n° 2088/05 de fecha 18 de abril de 2005 se otorgó validez provisoria a las constancias de inicio de trámite por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, en virtud del cúmulo de trámites hincados en esa oportunidad ante el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas en los días previos al vencimiento de la última prórroga

Que la Dirección de Programación informa que en la actualidad han cesado las circunstancias que motivaron el dictado de la misma

Que la subsistencia del referido plazo ocasionaría dificultades en la estricta aplicación de los controles y sanciones dispuestas por la Ley 13178

Por ello

La Subsecretaria de Atención a la Adicciones

Resuelve

Artículo 1º: déjese sin efecto la Resolución N° 2088/05 de fecha 18 de abril de 2005

Artículo 2º: regístrese, publíquese y comuníquese a las Autoridades de comprobación de la Ley 13178, por medio del Registro Provincial de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas. Cumplido, archívese